

## Un espacio de producción femenino rural: la singularidad del trabajo de las nodrizas de expósitos en Castilla.

Juan José Martín García.  
Universidad de Burgos.

**Resumen:** La mayor parte de los niños expósitos recogidos en los hospicios españoles, fueron dados a criar a nodrizas externas a dichos establecimientos, muchas de las cuales pertenecían a entornos rurales. El salario en metálico cobrado por su trabajo de lactancia y crianza, suponía un complemento importante para las débiles economías familiares que, como las castellanas, eran el fundamento de estas comunidades campesinas. A pesar de que las reglamentaciones introducidas por el Liberalismo, procuraron mejorar la calidad asistencial en general, lo cierto es que las difíciles condiciones de vida de estas mujeres -la mayoría pertenecían a las clases menos acomodadas-, prácticamente no se alteraron con respecto al siglo XVIII. Las diferentes vertientes de su labor, continuaron pivotando en torno al hombre. Directores, administradores y funcionarios, fijaron las condiciones de acceso y capacidad. Curas y alcaldes fiscalizaron sus actitudes de esmero y moral. Y, finalmente, sus maridos, percibieron el escaso dinero asignado por su singular actividad.

**Palabras clave:** nodrizas rurales, espacio de producción, Castilla.

*A rural female production space: The uniqueness of the work of foundling's wet-nurses in Castile.*

**Abstract:** Most of the foundlings housed in Spanish hospices were nourished by wet-nurses from rural environments, and the salary they received proved an important complement to the ever precarious rural family economies. Despite reforms introduced by Liberal governments, the difficult conditions of these women, overwhelmingly from impoverished backgrounds, barely improved with respect to the eighteenth century. Moreover, the different aspects of their work were supervised at every stage by men: administrators and bureaucrats controlled their access to the job; priests and mayors fiscalised their morality and commitment; while their husbands administered the meagre wages paid for such necessary work.

**Keywords:** rural wet-nurses, production space, Castile.

## 1. Introducción

Desde la baja Edad Media hasta bien entrado el siglo XX, los hospicios españoles recogieron niños expósitos de sus respectivos entornos -diocesano hasta la crisis del Antiguo Régimen, y provincial con el Liberalismo- y, en algún caso, de otras regiones. La mayor parte de estas criaturas se entregaban a nodrizas externas a dichos establecimientos, generalmente del mundo rural, quienes cobraban por su trabajo una cantidad de dinero en metálico -en ocasiones, también complementado con ciertos alimentos, vestido o carbón-, lo que suponía un complemento relevante para sus débiles economías familiares agropecuarias.

En este trabajo nos centraremos en varios aspectos cuantitativos y cualitativos que den luz sobre las difíciles condiciones de vida de estas mujeres rurales, su pertenencia a las clases menos acomodadas de la sociedad, su distribución espacial, así como su destacado papel en el mantenimiento de sus familias y, por tanto, de las poblaciones rurales castellanas, muchas de ellas especializadas en el nodrizaje. Un pequeño apunte nos da una idea de su importancia. En la Soria de principios de 1901, cerca de trescientas mujeres dispersas por 141 localidades, percibían algún emolumento por este trabajo. Una cifra de trabajadoras impensable en la actualidad, en una provincia paradigma de la despoblación. En cuanto a las relaciones de género, analizaremos en la medida de lo posible, dado el escaso espacio disponible, la sujeción de una actividad que, aunque protagonizada por mujeres, pivotaba en torno al hombre. Son los maridos quienes perciben el dinero por su trabajo<sup>1</sup>, son los curas y los alcaldes quienes informarán sobre la idoneidad de los cuidados que reciben los expósitos y, en fin, son los directores de los hospicios, los administradores, los médicos y hasta los carreteros, quienes realicen funciones de intermediación y control de esta singular ocupación. Los “espacios de producción” de las nodrizas podían desarrollarse, bien en el interior del hospicio -por parte de las amas internas-, bien en el exterior, tanto en zonas urbanas -donde normalmente se asentaban estos establecimientos-, como en zonas rurales, fundamentalmente en el entorno más próximo a inclusas e hijuelas<sup>2</sup>.

Hasta la primera mitad del siglo XX, la historiografía española no se preocupó excesivamente de expósitos y amas de cría. En el primer caso, por ser niños que, en su mayoría, nacían para morir casi al mismo tiempo. En el segundo, por la poca importancia que se otorgaba a su labor, a pesar de sus indudables matices alrededor de la economía doméstica -relevancia de un salario en metálico en la preindustrialización española- y del entorno social -enfoque paternalista y cínico del sistema-, hasta al menos los años setenta del siglo XX. Posteriormente, el periplo vital de los “echados” o “bordes”, ha sido estudiado desde varios puntos de vista como el de la adopción -por lo común mediante contratos que carecían de afectividad parental, y que suponían simplemente la incorporación de mano de obra gratuita a la unidad productiva familiar-,

---

<sup>1</sup> Tan solo las viudas no están sujetas a esta premisa. Sin embargo, las reglamentaciones decimonónicas exigen que las nodrizas sean mujeres casadas.

<sup>2</sup> León Vegas (2015:99). Las habitaciones de las amas internas se situaban incluso en monasterios masculinos, como el que la Orden de San Juan de Dios tenía en Antequera. Hasta cierto punto, era indecoroso aunar la atención cotidiana de las criaturas por parte de las nodrizas con la vida monacal masculina.

o los motivos de la exposición, que conjugan dos factores relevantes: épocas de hambrunas y carestías de todo tipo, con moralidad y salvaguarda de la honra familiar, depositadas en la mujer, ya que los varones podían negar su responsabilidad en el origen adulterino de un niño<sup>3</sup>. Concretando, y a pesar de la teórica protección legal hacia las mujeres cuando se producían los comunes embarazos no deseados, se repetían las excusas por parte de los varones implicados, incumplimiento de promesas e injurias de todo tipo. En ocasiones, la presión social llevaba al infanticidio, más común de lo que se piensa, aunque muy opaco en las fuentes<sup>4</sup>. La extracción económica de las nodrizas era débil o muy débil y, aunque en ocasiones se les achacaba falta de afectividad con los niños que criaban<sup>5</sup>, era un imposible aunar haberes que rayaban en la indigencia, con una crianza mínimamente digna.

Las noticias sobre la llegada de los expósitos a los hospicios podían ser espeluznantes. A pesar de que la Ilustración trajo consigo pequeñas mejoras en trato e higiene, procurando disminuir su elevadísima mortalidad, los resultados fueron escasos. Los niños no solo se depositaban a través del torno, sino que podían proceder de muladares, barrancos, canales y hasta nichos de cementerios. En ciertos casos, se puede sospechar sobre la intención de “denuncia social” que tenía el lugar elegido. En 1865, en la localidad burgalesa de Pradoluengo, cuya economía se basaba en la industria textil lanera, se encontraba una expósita, anotándose en su partida bautismal que, “había sido hallada pendiente de una reja de la Fábrica llamada de San Roque”<sup>6</sup>. Los embarazos de obreras, provocados por fabricantes o encargados, eran más que habituales. Qué crítica más explícita, que dejar el fruto de estas relaciones en la ventana de la hilatura del propio causante. Fábrica de la que, por otro lado, es probable, fuera despedida con anterioridad. Los expósitos llevaban cartoncillos con escritos o recomendaciones: “su madre no es muy buena y su padre peor, porque ofendieron al Redentor”, “es hijo de buena madre, el padre no se sabe quién es”, “cuando mis padres se casen, vendrán a por mí”<sup>7</sup>. Su conducción -principalmente cuando llegaban de zonas rurales-, se hacía en condiciones higiénicas deplorables y estaba llena de peligros. Trasladados en alforjas y capazos mugrientos, llegaban con golpes en sus pequeñas cabezas, heridas o con el ombligo suelto<sup>8</sup>. La situación de niños y amas no mejoró con las medidas liberales -principalmente de tipo burocrático-, si acaso, a finales del siglo XIX, lo hicieron las condiciones de funcionamiento interno de los hospicios. A este estado de cosas, se debe añadir que las mujeres no disponían de autonomía para desarrollar estrategias propias de

---

<sup>3</sup> León Vegas (2015:103-106). La libertad de las mujeres estaba totalmente constreñida y, sus actividades, circunscritas al ámbito doméstico. Desde que nacían hasta que morían, su periplo vital estaba mediatizado primero por el padre, y luego por el marido y el confesor. Las mujeres eran las depositarias de la honra familiar. Si se descubría cualquier tipo de desliz suponía la humillación perpetua.

<sup>4</sup> Martín García (2014:193-195)

<sup>5</sup> León Vegas (2015:123). Según la autora, “un expósito estaba marcado por dos circunstancias definitorias del concepto de marginalidad en el Antiguo Régimen: la pobreza absoluta y la ilegitimidad”, quedando excluidos de la base socioeconómica de la época moderna: la familia.

<sup>6</sup> Archivo Parroquial de Pradoluengo. Libros de bautismos, 1865.

<sup>7</sup> Hernando Garrido (2012:9)

<sup>8</sup> Hernando Garrido (2012:13)

planificación familiar, lo que conducía a elevados niveles de ilegitimidad<sup>9</sup>. Penosas condiciones económicas e ilegitimidad, se unen a la inexistencia de instituciones cercanas<sup>10</sup>.

La respuesta a la exposición por parte del sistema, dependió, más que de la demanda, de la oferta asistencial que cada coyuntura implementó para resolverlo. Por ello, es dificultoso medir esta oferta, ya que precisamente es en las épocas de crisis -en las que teóricamente aumenta el número de echados y, por tanto, la demanda de este tipo de asistencia-, cuando, lógicamente, se puede ver disminuida la oferta por mor de la menor capacidad económica. O no si, por el contrario, en medio de mayores dificultades, estas se superan por la voluntad de las instituciones benéficas. En este sentido, se puede hablar de varias etapas en la evolución numérica de expósitos y nodrizas, caracterizadas principalmente por los cambios que introduce la crisis del Antiguo Régimen, así como por coyunturas puntuales. Resumiendo, tendremos un primer momento durante el último tercio del siglo XVIII, heredero de estructuras de época moderna, pero ya influenciado por ideales ilustrados de reforma. Un segundo, caracterizado por la profunda crisis de los primeros años del siglo XIX y la Guerra de la Independencia. Un tercero, en el que se van sentando las bases asistenciales centralizadas gracias a la provincialización. Y, finalmente, un cuarto, en torno a las dos últimas décadas, en el que se producen intentos de racionalización. El contexto espacial elegido para este estudio es el castellano, específicamente el de las provincias de Burgos, Soria y Logroño, y el temporal, fundamentalmente el de los siglos XVIII y XIX, con pequeñas referencias a épocas anteriores y posteriores. Como se puede suponer, el periodo viene mediatizado en un primer momento por la actividad benéfico-asistencial de los obispados e instituciones religiosas y, después, por la progresiva implantación de la beneficencia de las diputaciones provinciales.

## 2. Ubicación y particularidades de las casas de expósitos

Nuestro marco geográfico estuvo mediatizado durante el siglo XVIII por los límites del arzobispado de Burgos y de los obispados de Calahorra y Osma que, hasta 1833, no coincidían con los de las actuales provincias. En la primera, existieron hospicios en Burgos y Aranda de Duero, este último por poco tiempo -desde finales del siglo XVIII<sup>11</sup> hasta 1816- cuando daba servicio a 95 niños expósitos<sup>12</sup>. En la ciudad de Burgos hay referencias desde 1477, cuando una obra pía del cabildo de la catedral entregaba diferentes cantidades a nodrizas para asistencia de expósitos<sup>13</sup>. A la

---

<sup>9</sup> Dubert García (2013:142)

<sup>10</sup> Dubert García (2013:145-148). Para Galicia, aumentó entre 3 y 4 veces en aquellas zonas que carecían de hospicio. Antes de cualquier otra medida asistencial, lo primero que se hacía era bautizar a los niños abandonados.

<sup>11</sup> A(rchivo) H(istórico) N(acional). Sala de Gobierno, Sección de Consejos. Leg. 1.508/32. (Año 1793).

<sup>12</sup> Bartolomé Martínez (1991:56)

<sup>13</sup> A(rchivo) C(atedral) B(urgos). Registros Capitulares. RR-20 de 27/08/1477, fol. 116. El cabildo de la catedral concedía, “a algunas mujeres los niños que se dejan en esta iglesia por 200 o 300 mrs., incluso hasta 1.000”.

preocupación del cabildo, se unía la del concejo y las cofradías<sup>14</sup>. Años después, en 1525, Carlos V aprobaba la fundación del Hospital de Niños Expósitos<sup>15</sup>. A principios del siglo XVII se criaban alrededor de un centenar de niños<sup>16</sup>. En 1644 se habla de las necesidades que sufren unas 150 criaturas y, en 1648, los niños acogidos son 118. Por entonces, al no pagarse con regularidad a las nodrizas, estas se manifestaron ruidosamente por la ciudad<sup>17</sup>. Avanzado el siglo XVIII, se producirá una reorganización de las decadentes instituciones benéficas anteriores. En 1767, la Casa de Expósitos se incorpora al Hospicio, aunque con cuentas separadas<sup>18</sup>. A lo largo de la centuria, los obispos procuran que crezca en rentas y que pueda acoger niños con la solvencia de instituciones “modelo” como la de Zaragoza<sup>19</sup>. Como era habitual, hay requerimientos para incrementar las asignaciones de las nodrizas, ya que los salarios bajos provocaban su carestía<sup>20</sup>. Para las dos primeras décadas del siglo XIX, la estructura de los ingresos del hospicio se amplía y diversifica respecto a la de otras obras pías, ascendiendo en 1841 a 54.809 reales<sup>21</sup>. En 1843 el presupuesto recoge 71.628 reales de ingresos y 121.985 de gastos<sup>22</sup>. Estos se habían elevado de 324.932 reales en 1835, a 450.098 en 1849. De estas cantidades, destacan precisamente los pagos a las nodrizas, 131.394 reales en 1835 -el 40,4% de los gastos totales- y 267.000 en 1849 -el 59,3%-<sup>23</sup>. El número de expósitos pasó de 334 en 1838, a 586 en 1844<sup>24</sup>, con logros administrativos alabados por parte del Ayuntamiento: “dota a cuantos expósitos se casan, ha logrado que la lactancia sea tan exacta que siempre hay amas esperando, llegando a conservar la vida del 66 por ciento de expósitos, mientras que antes no llegaban nunca al 30 por ciento, y algunos años no pasaron del 18 por ciento”<sup>25</sup>. En 1846 se contabilizan 686

<sup>14</sup> Cadiñanos Bardeci (2010:383-384). Desde 1495 hay referencias sobre el Hospital de Santa María de los Huérfanos o Michelote y, en 1543, la fundación de Niños de la Doctrina o doctrinos, que acogía a huérfanos, desamparados, vagabundos y expósitos.

<sup>15</sup> Bartolomé Martínez (1991:34-35)

<sup>16</sup> A(rchivo) D(iputación) B(urgos). Sign. H-3, Leg. 223.

<sup>17</sup> AHN. Sala de Gobierno, Sección de Consejos, Legs. 23.748 y 30.344.

<sup>18</sup> Carasa Soto (1987:547)

<sup>19</sup> AHN: Sala de Gobierno, Sección de Consejos (1788), Leg. 550/1.

<sup>20</sup> ADB. H3-18. Libro de actas, 1795-1800, fol. 15. 20 de octubre de 1795. “El referido Sr. D. Melchor de Soto, dijo estar informado de que en la casa que se exponen dichos niños, hay crecido número de ellos y no bastantes amas que los lacten y que puede consistir en el corto estipendio que se las da por cuia causa se retraen dichas amas de lactarlos así dentro de la casa como fuera de ella”. Por ello acordaron que, a las amas internas, “incluso la de pañales”, se les diera cuatro reales diarios y, a las externas, 30 reales al mes, “y para que llegue a noticia de todas las que se quieran dedicar, se fijen carteles en esta Ciudad por mí el Escribano en los sitios públicos”.

<sup>21</sup> Carasa Soto (1987:466). Entre los ingresos no fijos hay entradas por conceptos como teatro, rifa, bailes, fiestas, toros, ventas de manufacturas, asistencia a entierros, jornales, limosnas y multas.

<sup>22</sup> A(rchivo) M(unicipal) B(urgos). Beneficencia, Sign. 75.

<sup>23</sup> Boletín Oficial de Burgos, 1836; AMB. Cuentas del Hospicio, 1849.

<sup>24</sup> Carasa Soto (1987:519)

<sup>25</sup> Periódico “La Posdata”, 06/03/1844.

niños que, “todos sin excepción se lactan fuera de la casa en las aldeas, por mujeres que deben acreditar ser casadas, de buena vida y costumbres”, y a quienes se les abonaba, “el estipendio de un real diario hasta que los niños cumplen 6 años; 20 reales mensuales de 6 a 8, y 15 de 8 a 11”<sup>26</sup>. En el organigrama del establecimiento existía de continuo una ama “titulada de pañales” para la recepción de expósitos, y dos nodrizas internas, “para lactar a los que ingresan hasta que salen a los pueblos”, donde eran criados por las nodrizas rurales<sup>27</sup>. La inexistencia de hijuelas en el resto de la provincia -muy extensa y de grandes dificultades orográficas y de comunicación-, supuso fuertes vacíos de interacción con las zonas rurales, principalmente en las Merindades y en el oriente provincial, que se tradujeron en la carencia de nodrizas en estas zonas.

En el caso de La Rioja hubo cuatro inclusas. Las de Haro<sup>28</sup> y Santo Domingo de la Calzada<sup>29</sup>, mostraron un funcionamiento corto. De mayor relevancia fueron las Casas de Calahorra y Logroño. Hasta el primer tercio del siglo XIX, esta enorme diócesis agrupaba localidades de siete provincias: Navarra -21-, Burgos -38-, Guipúzcoa -39-, Soria -65-, Vizcaya -155-, La Rioja -255-, y Álava -381-. En 1794, dos años antes de la trascendental Real Cédula de 11 de diciembre de 1796, que encargaba a las autoridades eclesiásticas la creación de una casa central y casas-cuna en sus jurisdicciones<sup>30</sup>, el obispo Aguiriano decide crear la casa matriz de Calahorra, estableciendo las filiales de Logroño y Vitoria y, cuatro años después, las de Bilbao y Mondragón. Las de Calahorra y Logroño, abarcarán un extenso territorio de actuación<sup>31</sup>. Hasta ese momento, los expósitos de la extensa diócesis calagurritana se trasladaban al Hospital de Gracia de Zaragoza, relativamente cómodo para los expósitos de la Rioja Baja, pero enormemente

<sup>26</sup> Madoz (1984:128). Continúa diciendo, “llegando a esta edad se quedan con ellos sin retribución alguna, o los devuelven al establecimiento, siendo lo más general lo primero por la dificultad que encuentran en desprenderse de ellos, a causa del cariño que naturalmente les tienen de resultas de haberles criado”.

<sup>27</sup> Madoz (1984:129). Entre otras disposiciones, un diputado provincial había, “empezado a ensayar con buen éxito el uso de biberones aspirantes”.

<sup>28</sup> Bartolomé Martínez (1991:56). En la encuesta de 1790, en la de Haro se acogen 23 niños; AHN, Sala de Gobierno, Sección de Consejos, Leg. 3.286/9. En 1814 todavía subsiste. Por su parte, el Diccionario de Madoz, tomo IX, págs. 151 y ss., habla de una casa de beneficencia y caridad creada en 1803 para asilo de huérfanos y desamparados, con rentas escasas de 24.000 reales, “con los cuales se mantiene y educa a 40 niños de ambos sexos y a 28 personas de edad avanzada”.

<sup>29</sup> AHN, Sala de Gobierno, Sección de Consejos, Leg. 750/10. La Casa de Caridad o Misericordia se estableció en 1778. También en, Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, Libro de actas Cabildo Extraordinario de 13/01/1778. Posteriormente, según Madoz, el hospicio se estableció en el antiguo convento de San Francisco en 1840. Sin embargo, la llegada de expósitos desde Santo Domingo a la Casa de Misericordia de Logroño es continua desde 1794.

<sup>30</sup> Un punto de inflexión en el tratamiento del problema de los expósitos, fue la iniciativa de Antonio de Bilbao mediante su “Representación” ante el Consejo de Castilla en 1790.

<sup>31</sup> Unda Malcorra (1991:1.153-1.154). La casa madre de Calahorra se ocuparía de las vicarías riojanas de la propia ciudad episcopal y Valdearnedo, y de las sorianas de San Pedro Manrique y Yanguas; mientras que la hijuela de Logroño, de las riojanas del propio Logroño, Camero Viejo y Nuevo, La Calzada, Briones, San Vicente de la Sonsierra y Nájera, de las alavesas Campezo y Laguardia, de la burgalesa de Miranda de Ebro, y de la navarra de Viana. Por su parte, la de Vitoria se ocuparía de la vicaría burgalesa de Treviño.

inoperativa para el resto -los vizcaínos debían recorrer 350 kilómetros-. En las normas se estableció que los niños recogidos en las hijuelas que no se prohijasen, pasaran a partir de los 6 años a la casa matriz para aprender un oficio. Aun así, subsistió una enorme mortalidad provocada por los traslados, a lo que el obispado respondió creando las citadas casas de lactancia y crianza en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Las nodrizas vascas, como las castellanas, también pertenecían a los estratos sociales más pobres. Denominadas “madres mercenarias”, se las calificaba como, “las más miserables del País, que destinan su salario al pago del arriendo de las casas que ocupan”<sup>32</sup>. La Casa de Calahorra declaraba en 1816 la existencia de 300 niños, que ascendieron a 588 en 1833<sup>33</sup>. La provincialización supuso que la antigua casa matriz se constituyese en hijuela de la de Logroño. A las nodrizas externas riojanas, se les pagaba en 1846 veintiséis reales mensuales en el tiempo de la lactancia, y 20 tras el destete y hasta los 6 años, “en que salen del cuidado de las amas”, un salario poco atractivo que suponía que aquellas mujeres de labradores con un mínimo acomodo, no lo considerasen como alternativa económica<sup>34</sup>.

En cuanto a la provincia de Soria, al contrario que en el caso de Calahorra, sus poblaciones pertenecían a cinco diócesis distintas: Burgos -1-, Tarazona -22-, Calahorra -65-, Sigüenza -113- y la propia de Osma -331-<sup>35</sup>. Existieron dos cunas de expósitos, en la sede episcopal oxomense y en la capital provincial. En el caso soriano, son los “Doce Linajes”, quienes desde 1500 hasta entrado el siglo XVIII, se encargarán de los expósitos, con dificultades económicas constantes<sup>36</sup>. Por su parte, el cabildo de Osma mantiene una obra pía específica ya en 1592. En 1801 mejora su infraestructura y las rentas para su sostenimiento, sustituidas a mediados de siglo por una derrama entre los pueblos de la provincia y el propio ayuntamiento de El Burgo de Osma. En 1846, 100 niños eran lactados por nodrizas rurales, a quienes se pagaba 24 reales mensuales, “gravitando además sobre tan escasos fondos el considerable dispendio que ocasiona la casa hijuela de Soria, en la que se reciben expósitos de una gran parte de la provincia”. Su presupuesto en 1842 era de 129.240 reales<sup>37</sup>. En 1790, 1816 y 1833, se acogían 6, 78 y 72 niños respectivamente<sup>38</sup>, una cifra extremadamente pequeña que no paliaba un problema acuciante. Por su parte, la hijuela de Soria declaraba la existencia de 46 niños expósitos en 1816, y de 167 en 1833<sup>39</sup>. En 1842 solo disponía de 14.124 reales de rentas propias<sup>40</sup>.

---

<sup>32</sup> Unda Malcorra (1991:1.156).

<sup>33</sup> Bartolomé Martínez (1991:56)

<sup>34</sup> Madoz, tomo X, pág. 349. El sueldo de la nodriza general era de 600 reales anuales y el del administrador de 700.

<sup>35</sup> Madoz, tomo XIV, pág. 455.

<sup>36</sup> Sobaler Seco (1998:414-520)

<sup>37</sup> Madoz, tomo XIV, pág. 456. De ellas, rentas propias eran 8.900 reales; consignaciones efectivas por parte del Estado, 11.945; consignaciones eclesiásticas que no se cobraban, 85.000; y productos de manufacturas ejecutadas por los expósitos, 23.394.

<sup>38</sup> Bartolomé Martínez (1991:56)

<sup>39</sup> Bartolomé Martínez (1991:56)

<sup>40</sup> Madoz, Tomo XIV, págs. 457 y 488. Contaba con otras propiedades como la de un teatro, “que es magnífico y digno de una ciudad que como Soria es entusiasta por el arte dramático”.

### 3. “No quiero expósito, que la paga dura poco y el niño mucho”

Los criterios y obligaciones exigidos a las nodrizas externas, no se acompañaban de una compensación salarial ecuánime o mínimamente suficiente, lo que suponía que, a este tipo de trabajos, tan solo se dedicasen aquellas mujeres más necesitadas. La mezquindad de los hospicios era proverbial. En marzo de 1755, los responsables del burgalés, entregaban a una nodriza, “72 reales por llevar la niña a su tierra, Torquemada -a 65 kilómetros-, y no ha de pedir más”, o unos tristes 4 reales a Micaela Franco, nodriza vecina de Tajadura, “para curar la sarna al niño expósito que tiene”. Con esas gratificaciones, a duras penas se podía subvenir a los gastos básicos de alimentación, vestido o transporte. A pesar de que aumenta la preocupación con respecto a épocas anteriores, se continúan primando pagos a los sacerdotes por proceder al bautismo de expósitos -aunque al poco muriesen, lo que suponía nuevos gastos- o al perrero, encargado de enterrar a los niños muertos, 22 reales en uno y otro caso<sup>41</sup>. Además, cuando los padres reclamaban a sus hijos expósitos, estaban obligados a pagar los gastos ocasionados durante su crianza. En septiembre de 1767, María Casado, mujer de José Rodríguez, de Villanueva de Argaño, que estaba criando a Genaro, de dos meses de edad, “volvió a la casa” ya que, “esta criatura los padres la pidieron y habiendo hecho constar, se les dio orden para que la recogiesen y pagasen la lactación causada”. Los padres eran vecinos del marginal barrio burgalés de San Pedro. Sin embargo, la oferta de niños era más que abundante. La misma nodriza se hizo cargo entonces de una niña a quien acabó criando hasta octubre de 1771, cuando la devolvió al hospicio<sup>42</sup>.

Al fallecer los niños, por dejadez en la alimentación o cuidados, porque las nodrizas criaban a la vez a sus propios hijos -a pesar de las restricciones impuestas en este sentido-, o por la propia falta de alimentación de las nodrizas, debían entregar una certificación del cura de su parroquia en la que constase la defunción y los motivos de la misma, así como ajustar las cuentas pendientes. Así, Rosa de Rábago, mujer de Isidoro Alonso, vecinos del arrabal burgalés de Villímar, que criaban a un niño de mes y medio en noviembre de 1767, al morir en septiembre de 1768 “según certificación del cura”, tuvieron que entregar debidamente formalizado el documento en el hospicio. En ocasiones, esa certificación era suficiente motivo para no recibir la limosna. En enero de 1768, moría el niño Ambrosio, criado por Isabel García, mujer de Tomás Miguel, vecinos de Cañizar de los Ajos, “como lo hizo constar por certificación del Señor Cura del expresado lugar, y no se le contribuyó con la limosna por la mala crianza”. Evidentemente, en la certificación, además de confirmar el óbito, el cura explicitaba las condiciones en las que las amas criaban a los niños, por lo que, si bien la información recibida por los responsables del hospicio podía estar plagada de subjetividad, era habitual que contuviese duras descripciones sobre dejadez y abandono, motivadas por la miseria del contexto en que se criaban estos infelices.

El tiempo de lactancia -hasta los 18 meses- y de crianza -hasta los siete años- dependía de varios factores. No solo de la enorme mortalidad de los niños expósitos -alrededor del 80%- sino de otros condicionantes. Las nodrizas podían quedarse embarazadas y, por tanto, debían devolver los niños por falta de leche, si el periodo del

---

<sup>41</sup> ADB. Sign. H3-13.

<sup>42</sup> ADB. Sign. H3-32.



expósito era el de lactancia. En septiembre de 1765, la vecina de Castellanos, Gertrudis Yudego, mujer de Juan de Castro, se encargaba de la recién nacida Petronila. Solo le pagaron hasta el 28 de octubre, “en que la bolbió a la Casa por decir se hallaba embarazada”. La niña fue a su vez recogida por Francisca del Val, vecina de Quintanadueñas, a una distancia de 43 kilómetros del pueblo anterior. En ocasiones, era la propia madre quien exponía a su hijo, ofreciéndose después como su nodriza al objeto de recibir el salario. Estas prácticas fueron perseguidas, pero son recurrentes a lo largo de todo el periodo. Paralelamente al nodrizaje, se otorgaban pensiones de lactancia a madres pobres que demostrasen necesidades. En febrero de 1768, el Intendente de Burgos otorgaba a la vecina de Marmellar de Abajo, Josefa de Velasco, mujer de Teodoro Sáiz, una “limosna” de 15 reales mensuales para la crianza de su hija Florentina, de ocho meses, hasta que cumpliera dos años. Otras veces las asignaciones son incluso menores -11 reales-, insuficientes para cubrir gastos mínimos de alimentación, vestido y vivienda, lo que se traducía en escaso aporte nutritivo, frío y enfermedades. María Arnáiz mujer de Julián Rodríguez, vecinos de Los Yudegos, comenzó a criar a María de San Román, “como de quince días”, el 3 de julio de 1765. Apenas un año después se decía: “murió dicha niña de sarampión, como lo hizo constar de certificación del cura de dicho lugar”. Aunque era poco habitual, algunos niños se criaron en la misma casa hasta los seis o siete años, momento en el que debían devolverse al hospicio a no ser que se prohijasen. Así María Cejudo, mujer de Francisco Cejudo, vecinos de Zael, mantuvieron en su casa a Nicolás de Mansilla hasta los seis años, aunque finalmente no lo adoptaron<sup>43</sup>. Estos niños se utilizaban como mano de obra gratuita en las labores del hogar -principalmente las niñas- y del campo, lo que unido al salario, suponía una ayuda de inestimable importancia en las casas de jornaleros y campesinos pobres<sup>44</sup>.

A pesar de que reglamentariamente no se podían entregar expósitos a sus madres biológicas, existen excepciones, como algunos casos de madres solteras. En 1794 se entregaba a María Cabezón “moza soltera” logroñesa a su hijo Fernando, apuntándose que, “se le entregó para criar a la misma madre, a la que se le subministra el pago igualmente que a las otras Nodrizas”. Aunque se explicita en los reglamentos que deben entregarse a mujeres casadas, también existen casos de viudas. Así, el niño Jorge Hermógenes de Santamaría del Campo, hallado en la puerta de la iglesia de Antezana de la Ribera -Álava-, fue entregado a una viuda de la localidad riojana de Ausejo.

Una poderosa razón por la cual el oficio de nodriza era poco demandado, era el contagio de enfermedades que las criaturas llevaban consigo. El abanico de dolencias y taras físicas era enorme. En 1797, Antonia López, mujer de Marcelo Ajamil, vecino de la riojana Galilea, criaba a Miguel, natural de la vizcaína Elorrio, quien tenía, “la lengua pegada a los labios por los dos lados, y padece alferesía, y sin embargo está muy robusto”<sup>45</sup>. Otros presentaban tumores en el ombligo, sarna, viruela, escarlatina,

---

<sup>43</sup> ADB. Sign. H3-32.

<sup>44</sup> En pocas ocasiones se explicita el oficio concreto de los maridos. Cuando se hace son labradores, jornaleros o el caso del cirujano Manuel de Veá, de la aldea de El Collado, en el valle riojano del Jubera, cuya mujer Melchora -de quien no se especifica su apellido- criaba un niño de Logroño.

<sup>45</sup> Lo que le permitió ser confirmado por el obispo Aguiriano y Gómez.

tabardillo, tercianas, o estaban “quebrados”. También aparecen expresiones del tenor, “está enfermo de lombrices”, con “accidentes”, o “llegó con la cabeza inflamada”, “tiene impedidas las piernas”, o “está ciega”. Así mismo, se señalaba que algunas pobres criaturas no eran “de tiempo natural”, es decir, su estatura y composición era mucho más reducida que la que les correspondía por su edad<sup>46</sup>.

Antonio Bilbao, en su obra *Dstrucción y conservación de los expósitos* publicada en 1790, refería que en Castilla se exponían al año más de 15.000 niños, de los cuales pocos sobrevivían. Consideraba que la principal causa era que “no se les saca a criar”, por el escaso salario percibido por las nodrizas -menos de la mitad de lo que cobraba un jornalero-, además de no recibir ayuda para las ropas<sup>47</sup>. Se puede decir que la falta de medios económicos fue crónica hasta finales del siglo XIX<sup>48</sup>. El escaso estipendio que reciben las nodrizas se traducía en una demanda creciente de sus servicios. En julio de 1805, se detallaba una carta del ecónomo de la Casa de Vitoria, que expresaba sus apuros “por no encontrar nodrizas que lacten diez criaturas últimamente expuestas”. El ecónomo de Logroño le contestaba que enviase a los niños Logroño, aunque allí la situación era parecida. La escasez se traducía en quejas por parte de los administradores o en al abandono de niños si no se correspondían con sus jurisdicciones territoriales. En febrero de 1799, se recordaba que, a pesar de tener que cumplir un auto de la Real Chancillería de Valladolid que obligaba a recoger a dos niños, uno de ellos pertenecía a territorio de la diócesis de Pamplona, “por lo que les corresponde a ellos”. El administrador riojano recordaba además que eran de padres conocidos, “cua sola circunstancia bastaba para que no fuesen admitidos”. Finalmente, la Junta acordó recogerles, “sin que sirva de exemplar”.

Otro aspecto de un universo material y humano en el que se aúna necesidad y picaresca con llamamientos formales a la compasión y la caridad cristianas, será el del prohijamiento encubierto. En diciembre de 1799, el administrador de Logroño escribía a la Junta de Calahorra pidiendo una resolución sobre una petición de adopción. Juan Ferrer y su mujer María de Varón, vecinos de la villa valenciana de San Felipe -Játiva-, que por entonces se encontraban en Logroño con su Compañía de Volatines, se habían dirigido a él pretendiendo prohijar cualquier niño o niña, comprometiéndose para ello a cumplir las obligaciones que debían de guardarse, “pero parece que el destino y oficio a que los dedicarán será el de los Prohijantes o el de Cómicos, y para perfeccionarlos en ellos ofrecen también ponerles maestros de música”. El administrador se convierte en un auténtico espía sobre la vida y costumbres de los cómicos, asegurando que, de los pocos días que habían estado en la ciudad riojana, podía inferirse que no poseían bienes raíces, “y que las ganancias de su oficio en que según me informan no son de los más peritos, les suministra solo una congrua sustentación”. La respuesta de la Junta solo se demoró una semana, acordando, “no parecerles conveniente acceder a la solicitud de

---

<sup>46</sup> A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) L(a) R(ioja). Sign. DP 82/1.

<sup>47</sup> Bilbao (1790:16). A ello se unía el que, tras el primer año y medio, la paga se reducía aún más.

<sup>48</sup> Bilbao (1790:54). Para el autor, construir una casa de expósitos para recoger 300 o 400 niños al año, y no tener recursos para mantenerlos y asistirlos era, “lo mismo que ponerle a uno que tenga buena gana de comer, la mesa vestida de mantel, servilleta y cubierto, y presentar los platos vacíos”.

esos Volatines por razón de su oficio”, aunque dejando la decisión en manos del Intendente<sup>49</sup>.

Los fondos económicos de los hospicios se encontraban siempre en condiciones pésimas, lo que se traducía en falta de pagos a las nodrizas y en las protestas de estas trabajadoras. De sus pocas ganancias se quisieron aprovechar las autoridades locales de todo el ámbito estudiado. En mayo de 1800, el administrador de Logroño se lamentaba amargamente porque no podía pagar a las nodrizas y señalaba que, “son muchas las quejas que por algunos padres y nodrizas se me han dado de que las Justicias obligan a las pechas de sal y otras cargas concejiles”. Las nodrizas veían que el fruto de su trabajo se diluía entre las manos de sus maridos, en la de curas y alcaldes, o en la de recaudadores de la contribución y jueces de pueblo. El administrador continuaba diciendo que, a pesar de que había “procurado hacer ver a los Alcaldes los privilegios y exenciones de estos infelices, nada he remediado”. Lo mismo sucedió en los casos burgalés y soriano, donde los ayuntamientos intentaban aprovecharse de una de las pocas actividades económicas que se traducían en dinero metálico. Del mercadeo constante tampoco se libraban los hospicios. Un sistema para hacer economías por su parte, era fomentar el prohijamiento, ya que restaba gastos. A finales del siglo XVIII, el administrador de Logroño aseguraba que veinte potenciales padres adoptivos mostraban las “cualidades prevenidas”, y que para favorecer el proceso les entregaría un vestido entero nuevo por niño.

La necesidad llevaba a ciertas nodrizas rurales a fórmulas fraudulentas, como continuar recibiendo el salario a pesar de que el niño asignado hubiera muerto. En 1799, una nota en el libro de pagos señalaba que la nodriza de la localidad riojana de Navarrete, Francisca Navarro, “ocultó la muerte de esta niña que se verificó en 8 de diciembre del año pasado de 98, y con tal malicia cobró hasta 31 de dicho mes, y aún se atrevió a querer cobrar el mes de enero de este año, en cuyo tiempo teniendo noticia de su mala conducta y de la muerte de la expósita, no habiéndome devuelto lo que había cobrado injustamente como ni el ato, dejó en prenda una faja que queda en la oficina de ropas”<sup>50</sup>.

Las escaseces presupuestarias llegan a extremos insospechados de fiscalización. En 1804 la Junta exigía al, por otro lado, diligente director de Logroño, José Tiburcio de la Calleja, explicaciones por 154 reales gastados de más que no estarían justificados por nodrizaje, así como otros 173, “dados a las nodrizas por el tiempo que han tenido enfermos a sus niños”. Señalaban que la nodriza general estaba obligada a lactar a los niños hasta que se les traspasase a una particular. Sin embargo, la capacidad física tenía un límite. Aun así, le demandan que, “convendría nos diga Vuesa merced cual ha sido la causa de necesitarse otras leches”, ya que, según ellos, cuando las nodrizas, “tienen enfermos a sus niños, piden dinero de más” y ello daría pie a que, “puede recelarse que abusen fingiendo enfermedades”. El director tuvo que explicarles que, en ocasiones, se unían a un mismo tiempo cuatro o cinco niños, por lo que la nodriza general no podía amamantarles a todos y, por eso, debía comprar leche si no quería que feneciesen<sup>51</sup>.

---

<sup>49</sup> AHPLR. Sign. DP 82/3.

<sup>50</sup> AHPLR. Sign. DP 83/1.

<sup>51</sup> AHPLR. Sign. DP 84/1.

Del control exhaustivo de estas instituciones dan fe los libros que se utilizaban en Logroño. Se anotaba hasta el último céntimo de los pagos a las nodrizas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, “con arreglo a la nómina o cuaderno de lactancia”, además de los comprobantes, un cuaderno con un folio por cada nodriza, “para evitar las equivocaciones consiguientes a la minuciosidad del mismo y al número crecidísimo de aquellas”, un libro de entradas de expósitos con filiación y causa de su salida, incluida su defunción, otro en el que se especificase su salida a lactar con día, mes y año, nombre de la nodriza y su marido, vecindad y día de su vuelta, otro “nómina o cuaderno de lactancia y socorros”, donde se expresase el folio de su salida, la cantidad que correspondía a cada nodriza por meses, su nombre y el del expósito, “si es de leche o pan”, si vive o ha fallecido, además de redactar los certificados de bautismo y defunción<sup>52</sup>.

#### 4. Salarios bajos para precios altos

La evolución de los salarios de las nodrizas castellanas es muy significativa de las coyunturas económicas generales, aunque siempre fluye con inercia retardada respecto a las subidas de precios y a la inflación. En el caso de Burgos las nodrizas externas, tanto urbanas como rurales, cobraban en 1756 tan solo 12 reales mensuales por la lactancia y 11 a partir del destete. Posteriormente, en 1762, el salario aumentó hasta los 20 y 18 reales respectivamente, situación que se mantuvo durante 35 años. De 1798 a 1811, se vuelve a producir un incremento, hasta los 30 reales mensuales por la lactancia, y 28 por la crianza. En el siglo XIX, desde 1823 y durante cinco años, las cuantías son de 40 y 35 reales respectivamente. Posteriormente, en 1829 el salario por lactancia incluso baja hasta los 35 reales, situación que se agrava con una nueva disminución en 1831 -30 reales-, que se prolonga durante tres décadas. A partir de 1873 se produce una pequeña subida hasta los 35 reales y, ya en 1888, la “pensión” pasa a las 12 pesetas por lactancia y 8 por crianza, situación que se mantuvo al menos hasta 1891. La evolución del caso burgalés mantiene una fuerte coherencia con el resto de incluidas españolas y, a nivel cuantitativo, se sitúa en una posición intermedia.

En el caso riojano los salarios son menores. En 1794, la lactancia se pagaba a 30 reales y la crianza a 22, situación que se prolonga hasta 1814. A partir de 1815 hay un importante aumento por lactancia, hasta los 45 reales, aunque en el destete se continua con los 22. Esta mejora solo dura ese año, ya que, en 1816, cae a los 40, lo que se prolonga hasta 1819. La coyuntura económica regional de la primera mitad del siglo XIX es significativamente negativa. En 1824 se observa como el pago por la lactancia baja a 30 reales mensuales, continuando a 22 el destete, descenso que se acentúa en 1833 al llegar a 26 la lactancia. Escuálida cantidad, insuficiente de todo punto para contrarrestar los déficits presupuestarios familiares de las familias jornaleras a las que pertenecían las nodrizas rurales. Esta miseria se prolonga durante 23 años hasta 1856, bajando también a 20 en el destete. No es hasta 1857, cuando los salarios se recuperan tímidamente hasta alcanzar los 30 y 24 reales respectivamente, hasta 1881. Finalmente, entre 1882 y 1886, aumenta hasta 33,6 y 27,6 reales y, desde 1887 hasta 1903, asciende tímidamente hasta los 36 y 30 reales. Aunque la serie riojana se corresponde con la dinámica general, se puede decir que las nodrizas riojanas estaban mal pagadas. A pesar

<sup>52</sup> Reglamento de los Establecimientos Provinciales de Logroño, 1864, págs. 10-15.

de un repunte inicial, el camino posterior a las dos primeras décadas del siglo XIX, es de una continua degradación del salario nominal -y más aún del real- hasta el final del periodo.

Un salario aún más bajo -si cabe- que el de burgalesas y riojanas, es el que percibían las nodrizas sorianas. En 1845 el sueldo mensual era de 24 reales por lactancia. La documentación conservada es escasa, por lo que no tenemos nuevas referencias hasta 1867, cuando se pagan 30 reales mensuales, situación que se prolonga hasta 1892. Posteriormente, la subida es ínfima, hasta los 31 reales mensuales, que se pagan entre 1893 y 1901. Podemos decir que las nodrizas sorianas eran de las peor pagadas de toda España. Por ello no era de extrañar que aceptasen con mayor interés a los niños expósitos provenientes de la Inclusa de Madrid.

Para valorar la repercusión de los salarios de las nodrizas en la economía familiar global, hemos realizado un análisis de tres momentos clave. En primer lugar, 1752, con los datos aportados por el Catastro de Ensenada, en segundo la Encuesta del Ministerio de Comercio de 1849 y, por último, los datos extraídos de la Comisión de Reformas Sociales en 1893. A grandes rasgos, a mediados del XVIII, el salario de las nodrizas rurales suponía en torno al 40% del conseguido por sus maridos<sup>53</sup>. En 1849 esta cifra desciende hasta el 30% del presupuesto familiar<sup>54</sup> y, en los estertores del siglo, alrededor del 25%, con aumentos puntuales en los casos burgalés y soriano<sup>55</sup>.

En cuanto al número total de nodrizas rurales, podemos fijar cifras aproximadas. En 1844, de los 222.913 reales del presupuesto del hospicio de Burgos, el 83,6% se destinaban a las 760 nodrizas externas<sup>56</sup>. En cuanto a la distribución a finales del siglo XVIII, el 75% son rurales, con concentraciones en pueblos como Covarrubias o Los Yudegos, Villaverde y Villamayor de los Montes, así como en localidades de la cuenca del río Ubierna y del alfoz capitalino, aunque al menos en 149 localidades hay alguna<sup>57</sup>. Por su parte, de las 167 nodrizas del logroñés en 1818, el 14,4% eran vecinas de la ciudad, el 37,1% de pueblos no riojanos pertenecientes a las provincias de Navarra y Álava, pero cercanos a Logroño y, el 48,5 de pueblos riojanos, con especial concentración en las pequeñas y muy pobres aldeas del Valle del Jubera. En 1860 aumentó el porcentaje de nodrizas rurales hasta el 79,54%, consolidándose la especialización en las aldeas del Jubera así como en localidades como Navarrete, Ausejo, Murillo de Río Leza o Ribafrecha<sup>58</sup>. En el caso de Soria y El Burgo de Osma, de las 272 nodrizas contabilizadas en 1901, repitieron cogiendo dos o más niños durante el mismo año un 8,8%. Un 91% eran nodrizas rurales repartidas de forma muy difuminada por 137 localidades, preferentemente de las comarcas circundantes a los hospicios, así como de Tierras Altas y Almazán, lo que suponía una auténtica dispersión

<sup>53</sup> Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, de Villamayor de los Montes, Yudego y Quintanilla Sobresierra.

<sup>54</sup> García Sanz (1980:63)

<sup>55</sup> Comisión de Reformas Sociales. Provincias de Navarra y Burgos, 1893.

<sup>56</sup> Carasa Soto (1987:549). A ellos habría que añadir los 46 niños que se encontraban dentro del Hospicio, cuyo gasto ascendía a 25.185 reales.

<sup>57</sup> ADPB. Sign. H3-32.

<sup>58</sup> AHPLR. Signs. DP 86/3, DP 96/1.

de salarios monetarios que, a pesar de continuar siendo miserables, eran trascendentales en las ajustadas economías rurales sorianas.

### 5. Trabajo y lucha en un mundo de hombres

Aunque es fundamental conocer los valores cuantitativos de la actividad, intentaremos dar luz sobre otras cuestiones de la vida cotidiana de las nodrizas, mediante un acercamiento a fuentes como los boletines provinciales. Las informaciones cualitativas traducen una realidad: el enorme trabajo por parte de estas mujeres, mediatizado por un mundo de hombres. No hay que olvidar que la actividad de nodriza no las sustraía de otras duras labores, no solo domésticas sino agrícolas. Son habituales las citas de curas y alcaldes sobre los malos cuidados que sufren los expósitos, abandonados en las casas, mientras estas mujeres trabajan en el campo, agredidos por cochinos y otros animales, o relegados frente a la propia prole. Sin embargo, estas circunstancias se entienden mejor por la sobreexplotación señalada, y no por una supuesta falta de humanidad, como en ocasiones refieren estos hombres, quienes achacan a estas trabajadoras falta de diligencia, carácter voluble, etcétera. Por otro lado, las disposiciones de los gobernadores civiles, indican hasta qué punto se contravenían las más elementales formas de actitud por parte de algunos párrocos y primeros ediles. El carácter paternalista de los mandatos y la lucha constante de las nodrizas frente a todo tipo de acusaciones, se cuelan indefectiblemente en su actividad, trayendo no solo sus ganancias sino los pocos resortes de los que disponían para actuar con independencia.

En 1854 el gobernador civil de Logroño, José Oller, expedía una circular muy expresiva. Achacaba a algunos alcaldes la falta de observancia de sus deberes, lo que producía la muerte de expósitos, “como si no bastase para aquellos seres débiles e inocentes llevar impresa la vergüenza de su nacimiento”. Sin embargo, finalmente, achacaba a las mujeres la responsabilidad final, en un salto dialéctico que mezcla el desprecio con la caridad mal entendida, diciendo: “como si fuese lícito o tolerable siquiera aumentar el abandono a que los entregan unas Madres que contrariando los más fuertes impulsos del corazón desoyen hasta el instinto natural a que obedecen las fieras”<sup>59</sup>. La contravención de normas por los supuestos garantes de las mismas era constante. En 1869 se recordaba a estas autoridades locales, que debían cumplimentar las certificaciones trimestrales de control de las nodrizas y específicamente a los párrocos que, “no deben ni pueden reclamar derecho alguno por la sepultura y por los auxilios de su ministerio que presten a los cuerpos de los infelices expósitos muertos dentro de su jurisdicción”<sup>60</sup>. Lo mismo ocurría en los casos burgalés y soriano, lo que se traducía en quejas de las nodrizas como las de 1883, cuando aseguraron que ciertos

---

<sup>59</sup> Boletín Oficial de Logroño, 1854. El gobernador recordaba que algunos alcaldes conducían de noche a los niños expósitos a otro pueblo, “para desampararlos allí exponiéndolos acaso a los rigores de una estación cruda e inclemente, haciéndose cómplices sin advertirlo del delito de infanticidio”. Estas actitudes obedecían a que los alcaldes pensaban que de esa forma se gravaba con mayores impuestos al pueblo o con la obligación de pagar su manutención, asistencia y vestido.

<sup>60</sup> Boletín Oficial de Logroño, 1869.

funcionarios, “no les facilitan las certificaciones de existencia de los niños expósitos o de fallecimiento en su caso”, con los correspondientes perjuicios al no cobrar<sup>61</sup>.

Por supuesto, las familias se aprovechaban del trabajo de los expósitos. En 1866 se reclamaban los niños mayores de 7 años que no habían sido devueltos al hospicio de Logroño. De nueve, seis eran niñas, utilizadas como criadas<sup>62</sup>. Las nodrizas y sus maridos incumplían normas, pero también lo hacía la propia institución, demorando los pagos de salarios durante meses. En pocas ocasiones ocurría al contrario, como en la epidemia de cólera de 1885, cuando el gobernador soriano obligaba a los alcaldes a pagar directamente los salarios a las nodrizas rurales, para evitar los viajes a la capital y, por tanto, la extensión de la enfermedad<sup>63</sup>.

Desde una visión paternalista, a lo largo del último tercio del siglo XIX se celebraron concursos que premiaban la labor de las nodrizas, acercándose más al espectáculo que a consideraciones sobre dignidad humana. En 1889 la Diputación soriana se felicitaba por ello ya que, “no solo ha permitido a los Señores Diputados provinciales enterarse presencialmente del estado de robustez y aseo de gran número de expósitos, sino que a la vez ha despertado el estímulo entre las encargadas de la lactancia”. Viendo el “éxito” cosechado en la capital, la Diputación establecía un nuevo concurso para las nodrizas de Osma, con premios de 50, 40 y 35 pesetas bajo la supervisión de los médicos<sup>64</sup>.

Tan solo a finales del siglo XIX se produjo un pequeño cambio cualitativo en la relación de las nodrizas con el sistema, la entrada en la gestión benéfica de las Hermanas de la Caridad, lo que se tradujo -hasta cierto punto y con evidentes parcialidades-, en una ruptura de la frontera que se establecían entre directores, administradores, etc. -siempre hombres- y las nodrizas. La dirección de los hospicios pasó a manos de superiores. Desde 1883, las nodrizas debían pasar por su supervisión para cobrar y no por la de los funcionarios de las distintas diputaciones. No obstante, el resto de responsables -capellán, maestros de taller y de música- siguieron siendo hombres<sup>65</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (1991): “La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)”, en *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, 10, pp. 33-62.

BILBAO, Antonio de (1790): *Destrucción y conservación de los expósitos. Idea de la perfección de este ramo de policía. Modo breve de poblar la España. Testamento de Antonio de Bilbao*.

<sup>61</sup> Boletín Oficial de Soria, 1883.

<sup>62</sup> Boletín Oficial de Logroño, 1866. Lo más sorprendente es que cuatro de ellas tienen 10 años, otra 12 e incluso una con 15 años.

<sup>63</sup> Boletín Oficial de Soria, 1885.

<sup>64</sup> Boletín Oficial de Soria, 1889.

<sup>65</sup> Anuario de Soria, 1909.

- CABAÑAS ARENZANA, Cristina (2006): “Hospital de San Lázaro”, en *Kalakorikos*, 11, pp. 223-234.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio (2010): “El Hospicio provincial de Burgos (I)”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 241, pp. 381-399.
- CARASA SOTO, Pedro (1987): *Pauperismo y revolución burguesa: (Burgos, 1750-1900)*. Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones. 666 pp.
- DUBERT GARCÍA, Isidro (2013): “L’abandon d’enfants dans l’Espagne de l’Ancien Régime: réévaluer l’ampleur et les causes du phénomène”, en *Annales de Démographie Historique*, 125, pp. 141-164.
- GARCÍA SANZ, Ángel (1980): “Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX”, en *Anales del Cunef*, pp. 49-71.
- HERNANDO GARRIDO, José Luis (2012): “Los niños expósitos en tierras de Zamora durante el antiguo régimen”, en *Revista de folklore*, 364, pp. 4-16.
- LEÓN VEGAS, Milagros (2015): “Un estudio de caso sobre abandono infantil en la Andalucía Moderna: los expósitos de la inclusa antequerana”, en *Revista de Demografía Histórica*, XXXIII, pp. 99-133.
- MADOZ, Pascual (1984): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus provincias de Ultramar [1845-1850]*. Ed. facsímil de la provincia de Burgos. Valladolid, Ámbito.
- MARTÍN GARCÍA, Juan José (2014): “De estado honesto: mujeres rurales en los límites de Burgos y La Rioja en el primer tercio del siglo XIX”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 248, pp. 189-216.
- OVEJA, Carmen (2018): “Precedentes de atención a la infancia abandonada en Burgos en la Edad Moderna anterior al siglo XVIII. La Obra Pía de Niños Expósitos”. (En prensa).
- PÉREZ MOREDA, Vicente (2005): *La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX)*. Madrid, Real Academia de la Historia. 158 pp.
- SOBALER SECO, María Ángeles (1998): *La oligarquía soriana en el marco institucional de los “Doce Linajes” (siglos XVI-XVII)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid, 675 pp.
- UNDA MALCORRA, Pilar (1991): “La exposición en Vizcaya en el siglo XIX: nacimiento y problemática financiera de la casa de Expósitos de Bilbao”, en *Enfance abandonnée et société en Europe, XIVE-XXe siècle. Actes du colloque international de Rome*. Roma, École Française de Rome, pp. 1.153-1.167.